

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico

Responsable La Secretaría General de Gobierno Se publica los Miércoles y Sábados

Chihuahua, Chih ,miércoles 02 de enero del 2013

No. 01

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2013 DE LOS SIGUIENTES
MUNICIPIOS: SANTA ISABEL, BUENAVENTURA,
URIQUE, URUACHI, MAGUARICHI, JULIMES, SATEVO,
LOPEZ, COYAME DEL SOTOL, GUADALUPE Y CALVO,
GUERRERO, MATACHI, MORELOS, NAMIQUIPA,
PRAXEDIS G. GUERRERO, SAN FRANCISCO DEL ORO,
AHUMADA, ALDAMA Y ALLENDE, CHIH.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MORELOS, CHIH.



H. AYUNTAMIENTO MORELOS, CHIH.
2010-2013

ASUNTO: CERTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA

EL QUE SUSCRIBE LIC. RAFAEL CERVANDO AYALA MIRANDA SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS, CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DEL MISMO NOMBRE DISTRITO ANDRÉS DEL RÍO ESTADO DE CHIHUAHUA, MÉXICO, HACE CONSTAR A LOS QUE EL PRESENTE VIERE Y ASÍ LO

CERTIFICO

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUMERO 39 DE FECHA DIESCINUEVE DEL AÑO DOS MIL DOCE Y QUE EN SU ACUERDO PRIMERO DICE:

PRIMERO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA PREVIA REVISIÓN Y ANALISIS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 CON UNA INVERSIÓN DE \$ 38,980,391.62 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESO CON 62/100 MONEDA NACIONAL) ACORDÁNDOSE PERMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN MORELOS, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE DOY FE

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

LIC RAFAEL C. AYALA MIRANDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 38, 980,391.62 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DE CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO SE DISTRIBUYE DE LAS SIGUIENTE MANERA:

I	SERVICIOS PERSONALES	\$	8,225,700.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,396,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$	2,556,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS)	\$	3,436,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	155,767.00
VI	OBRA PUBLICA	\$	1,372,978.48
VII	DEUDA PUBLICA	\$	-
		SUB-TOTAL	\$ 17,142,445.48
VIII	RAMO 33		
	F.I.S.M.	\$	17,924,572.83
	F.A.F.M.	\$	3,913,373.31
		TOTAL	\$ <u>38,980,391.62</u>

PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIEREN A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO, LOS ENTES PÚBLICOS BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I.- ADJUDICACION DIRECTA.- CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACION NO EXCEDA DE VEINTICINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL AÑO Y EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFRESCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

II.- INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.- CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN SE UBIQUE EN MAS DE VEINTICINCO Y HASTA SESENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL AÑO, SIEMPRE Y CUANDO LAS PROPUESTAS SE CONSIDEREN TÉCNICAMENTE VALIDAS Y EL PROVEEDOR CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y OFRESCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PAGO, CALIDAD, GARANTÍAS, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO.

III.- SI EL MONTO DE LA OPERACION EXCEDE LO REFERIDO EN LA FRACCIÓN QUE ANTECEDE, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA.

LOS MONTOS QUE RESULTEN DE LAS FORMULAS ANTERIORES, NO SE CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 28 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DETERMINARA LOS CASOS DE PROCEDENCIA PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO.

OBRA PÚBLICA

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CUANTOS SE REFIERE A LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO, ESTE PODRÁ OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, A TRAVEZ DE ADJUDICACION DIRECTA Y/O UN PROCEDIMIENTO DE LICITACION RESTRINGIDA MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, CUANDO EL IMPORTE DE LAS OPERACIONES NO EXEDA LOS SIGUIENTES MONTOS:

I.- ADJUDICACION DIRECTA.- DE UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE HASTA TREINTA VECES ELEVADO AL AÑO.

II.- INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS.- DE MAS TREINTA Y HASTA CUARENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL AÑO.

LOS MONTOS QUE RESULTEN DE LAS FORMULAS ANTERIORES, NO SE CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL AÑO 2013.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

I	SERVICIOS PERSONALES	\$8,225,700.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,396,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$2,556,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS)	\$3,436,000.00
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$155,767.00
VI	OBRA PUBLICA	\$1,372,978.48
VII	DEUDA PUBLICA	\$ -
	SUB-TOTAL	\$17,142,445.48
VIII	RAMO 33	
	F.I.S.M.	\$17,924,572.83
	F.A.F.M.	\$3,913,373.31
	TOTAL	<u>\$38,980,391.62</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

501	REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$7,030,700.00
502	REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$160,000.00
503	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,035,000.00
504	PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIA	\$ -
511	PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$129,000.00
512	ELABORACION E IMPRECION DE VALORES	\$8,000.00
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$1,210,000.00
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$49,000.00
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$10,000.00
522	SERVICIOS BASICOS	\$676,000.00
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	\$33,000.00
524	SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	\$10,000.00
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$51,000.00
526	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	\$531,000.00
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS	\$135,000.00
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	\$1,110,000.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS	\$3,436,000.00
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$35,767.00
543	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$20,000.00
544	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$100,000.00
560	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	\$200,000.00
569	OTRAS OBRAS	\$1,172,978.48
570	DEUDA PUBLICA	\$ -
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$17,924,572.83
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$3,913,373.31
	TOTAL	<u>\$38,980,391.62</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$7,030,700 00
001 PRESIDENCIA	\$1,277,000 00	
002 SECRETARIA	\$820,500 00	
003 TESORERIA	\$637,000 00	
005 OBRAS PUBLICAS	\$1,209,000 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	\$1,129,000 00	
007 DESARROLLO RURAL	\$325,000 00	
010 PRESIDENCIAS SECCIONALES	\$312,000 00	
011 COMISARIAS DE POLICIA	\$151,200 00	
018 REGIDORES	\$780,000 00	
019 SINDICATURA	\$325,000 00	
021 ASUNTOS INDIGENAS	\$65,000 00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		\$160,000.00
005 OBRAS PUBLICAS	\$60,000 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	\$100,000 00	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		\$1,035,000.00
001 PRESIDENCIA	\$250,000 00	
002 SECRETARIA	\$144,000 00	
003 TESORERIA	\$180,000 00	
004 POLICIA	\$15,000 00	
005 OBRAS PUBLICAS	\$300,000 00	
006 SERVICIOS MUNICIPALES	\$20,000 00	
007 DESARROLLO RURAL	\$96,000 00	
010 PRESIDENCIAS SECCIONALES	\$10,000 00	
018 REGIDORES	\$10,000 00	
021 ASUNTOS INDIGENAS	\$10,000 00	
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		\$129,000 00
0001 MATERIAL DE OFICINA	\$10,000 00	
0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	\$30,000 00	
0003 MATERIAL DE IMPRENTA	\$5,000 00	
0004 LIBROS Y REVISTAS	\$2,000 00	
0007 OTROS	\$2,000 00	
0008 PAPELERIA DE ESCRITORIO	\$60,000 00	
0009 IMPRECIÓN DE FORMAS	\$20,000 00	
512 ELABORACION E IMPRECIÓN DE VALORES		\$8,000 00
0001 POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	\$3,000 00	
0003 FORMAS DE REGISTRO CIVIL	\$5,000 00	
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		\$1,210,000.00
0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	\$250,000 00	
0002 COMBUSTIBLES	\$550,000 00	
0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$10,000 00	
0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$15,000 00	
0005 MATERIAL ELECTRICO	\$15,000 00	
0006 REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES	\$350,000 00	
0008 PINTURAS	\$20,000 00	
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		\$49,000.00
0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$10,000 00	
0004 MATERIAL DE FOTO,CINE Y GRABACION	\$5,000 00	
0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	\$20,000 00	
0011 UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	\$2,000 00	
0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	\$2,000.00	
0018 ESTANCIA DE REOS	\$3,000 00	
0019 MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS	\$5,000 00	
0021 PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	\$2,000 00	
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$10,000.00
0002 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO	\$10,000 00	
522 SERVICIOS BASICOS		\$676,000.00
0001 SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	\$20,000 00	
0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	\$250,000 00	
0003 ENERGIA ELECTRICA	\$300,000 00	
0005 SERVICIO DE MENSAJERIA	\$35,000 00	
0007 GASTOS MENORES	\$1,000 00	
0008 SERVICIO DE INTERNET	\$70,000 00	
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		\$33,000 00
0001 IMPRESIONES	\$15,000 00	
0002 AVISOS OFICIALES	\$15,000 00	
0003 PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	\$3,000 00	

524	SERVICIO DE ASESORIA ESTUDIO E INVESTIGACION		\$10,000.00
	0001 ESTUDIO, INVESTIGACION Y PROYECTOS	\$10,000 00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$51,000 00
	0001 INTERESES,DESCUENTOS,OTROS SERV BANCARIOS	\$4,000 00	
	0002 SEGUROS Y FIANZAS	\$5,000 00	
	0004 GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	\$18,000 00	
	0005 FLETES,MANIOBRAS Y ALMACENAJE	\$15,000 00	
	0010 PLACAS Y TENENCIAS	\$5,000 00	
	0012 SERVICIO DE GRUAS	\$2,000 00	
	0013 MULTAS	\$2,000 00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS		\$531,000 00
	0001 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$400,000 00	
	0002 MANT Y REPARACION DE EQUIPO Y MOB DE OFICINA	\$5,000 00	
	0003 MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQ PESADO	\$40,000 00	
	0004 MANT Y REP DE EQUIPO DE COMPUTO	\$5,000 00	
	0005 SERVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	\$30,000 00	
	0006 MAT DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	\$40,000 00	
	0007 MAT Y REP DE EQUIPO DE COMUNICACION	\$10,000 00	
	0011 REPARACION DE HERRAMIENTA	\$1,000 00	
527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		\$135,000.00
	0001 CONSERVACION Y REP DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$50,000 00	
	0004 REP Y MANT DE VIALIDADES	\$15,000 00	
	0003 REP T MANT DE ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000 00	
	0004 REP Y MANT DE PARQUES Y JARDINES	\$15,000 00	
	0007 REP Y MANT DE OBRAS HIDRAULICAS	\$50,000 00	
528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		\$1,110,000.00
	0001 GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$1,000,000 00	
	0002 CONGRESOS,CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$15,000 00	
	0003 GASTOS MENORES	\$10,000 00	
	0004 ATENCION A VISITANTES	\$100,000 00	
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		\$3,436,000.00
	0001 INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$850,000 00	
	0003 INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	\$120,000 00	
	0005 SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$1,000,000 00	
	0006 BECAS	\$516,000 00	
	0008 FOMENTO AL DEPORTE	\$30,000 00	
	0010 DEPENDENCIAS OFICIALES	\$30,000 00	
	0013 SERV COOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	\$20,000 00	
	0014 SERV MEDICO A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	\$15,000 00	
	0016 SUBSIDIOS AL SISTEMA DEL DIF	\$840,000 00	
	0017 PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS	\$15,000 00	
542	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$35,767.00
	0003 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$15,000 00	
	0005 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$20,767 00	
543	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$20,000.00
	0005 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$20,000 00	
544	EQUIPO DE TRANSPORTE		\$100,000.00
	0004 AUTOMOVILES	\$100,000 00	
560	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		\$200,000.00
	0001 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$200,000 00	
569	OTRAS OBRAS		\$1,172,978.48
	0001 OTRAS OBRAS	\$1,172,978 48	
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$17,924,572 83
	0002 CAMINOS RURALES	\$6,208,685 80	
	0004 URBANIZACION MUNICIPAL	\$230,000 00	
	0005 ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	\$4,120,083 47	
	0006 INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	\$1,000,000 00	
	0007 INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION	\$1,000,000 00	
	0010 MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	\$500,000 00	
	0011 PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$358,491 46	
	0012 GASTOS INDIRECTOS	\$537,737 18	
	0014 PAGO DE DEUDA BANOBRAS	\$3,969,574 92	
592	FONDO DE APORTACIONES DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$3,913,373.31
	0001 POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$2,562,726 40	
	0002 PAGO DE DEUDA CON INSTITUCIONES OFICIALES	\$350,000 00	
	0005 REFACCIONES DE MAQUINARIA	\$500,000 00	
	0006 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$500,000 00	
	0011 COMICIONES BANCARIAS	\$646 91	

TOTAL.-**\$38,980,391.62**